



**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

RESOLUCIÓN DERECHOS ARCO 30/2020

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:03 nueve hora con tres minutos del día 22 veintidós de abril de 2020 dos mil veinte, se lleva a cabo la celebración de esta sesión a distancia a través de medios virtuales respetando las medidas de aislamiento social establecidas por el Presidente Municipal de este Sujeto Obligado y otras autoridades, en relación con la declaratoria de emergencia realizada por el Comité Municipal de Protección Civil el pasado 16 de marzo del 2020, derivada de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19).

Atendiendo también las recomendaciones y medidas emitidas el pasado 30 de marzo del año en curso por el Gobierno de Jalisco, en la que se aprobó ampliar la suspensión de términos referida en el numeral inmediato anterior, hasta el 17 diecisiete de abril del presente año, prorrogando igualmente la suspensión de actividades presenciales de actividades no esenciales.

En este contexto y con fecha 19 de abril del 2020, se emitió por parte del Gobierno de Jalisco, Acuerdo mediante el cual se pide reforzar las medidas de sanidad así como mantener el distanciamiento social hasta el 17 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, la presente Sesión que se lleva a cabo de conformidad con lo aprobado en el punto II de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebra con las medidas de aislamiento social necesarias, en cumplimiento con las facultades que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Resolución de la solicitud de ejercicio de derechos **ARCO 30/2020**, que refiere al acceso de los datos personales del solicitante, correspondiente a: *"fatiga del día y oficio de actividades ****" (Sic).*

III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a las integrantes del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2020 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente señalado.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO 30/2020 REFERENTE AL ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE, CORRESPONDIENTE A FATIGA.

2

La Secretaria Técnica tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a la solicitud del ejercicio de acceso de los datos del solicitante.

El día 09 de marzo del año en curso, el ciudadano ingresó una solicitud de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, de la cual se encarga la Secretaria Técnica del presente Comité, quien le asignó número de expediente interno **ARCO 30/2020**.

El solicitante requiere lo siguiente:

*"Necesito la fatiga de firmas del día domingo ***, así como un oficio de día laborado con horarios y actividades realizadas en turno de la misma fecha" (Sic).*

Ante esto la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara en su carácter de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud cumple con los mismos, de conformidad con lo siguiente:

- I. *De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. *Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*



- III. *Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. *Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
- V. *La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. *Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. *Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

En este contexto, con fecha 10 de marzo del 2020, se suscribió Acuerdo de Admisión, mediante oficio DTB/BP/181/2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos.

Ahora bien, con los hechos anteriormente relatados, el Comité de Transparencia entra en estudio de lo peticionado:

En primer lugar el ciudadano busca ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.

1. El titular tendrá derecho a:

- I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;*

Por lo que se tramitó ante la dependencia correspondiente obteniendo respuesta de la Comisaría de la Policía de Guadalajara a través de su enlace de transparencia la Lic. Cynthia Catalina Guzmán Avalos, quién envió mediante correo electrónico institucional, adjuntando lo siguiente:

*“Con lo que respecta al oficio de día laborado con horarios y actividades realizadas en turno de la misma fecha del C. *****, se remite copia de la fatiga del Polígono 01 del día 30 al 31 Marzo del año 2019, del turno nocturno, de la cual se desprende lo solicitado. Así como el requerimiento emitido por el Comité de Transparencia del Gobierno Municipal, a efecto de que manifieste las actividades que se realizan por parte del policía que ejercita el Derecho Arco, de manera general cumpliendo así cabalmente con la petición presentada por el Ciudadano” (Sic).*

Análisis del asunto. La Secretaria Técnico del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas comentó que derivado de la respuesta a la solicitud de los derechos ARCO 30/2020 por parte de la Comisaría de la Policía de Guadalajara a través de su enlace de transparencia Lic. Cynthia Catalina Guzmán Avalos, se recibió:

- *Copia de la fatiga del Polígono 01 del día 30 al 31 Marzo del año 2019.*
- *Copia del oficio DOP/8611/2020, en el que se manifiestan las actividades del solicitante.*

Documentos que se ponen a la vista de las integrantes del Comité de Transparencia para su valoración, encontrándose que el documento denominado “Copia de la fatiga del Polígono 01 del día 30 al 31 Marzo del año 2019” forma parte integral del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2020 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 22 de abril del año 2020.



Polígono", contiene datos de carácter confidencial por contener datos de otros elementos de la Policía Municipal de Guadalajara, así como las actividades que realizaron en dicha fecha, información que de acuerdo a la leyes de la materia debe ser información confidencial.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Transparencia concluye que parte de la información requerida por el ciudadano, se clasifica como Confidencial respecto a los nombres de los otros oficiales registrados en la fatiga solicitada ya que el solicitante no acredita la titularidad de esos datos, por lo que **NO ES PROCEDENTE** proporcionar el documento ÍNTEGRO, sino una **VERSIÓN PÚBLICA** de la fatiga del Polígono 01 del día 30 al 31 Marzo del año 2019.

ACUERDO SEGUNDO.- *Habiendo encontrado que la información solicitada encuadra con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia **DECLARA DE FORMA UNÁNIME LA PROCEDENCIA PARCIAL** y se ordena **entregar la versión pública del documento** denominado Fatiga, en los términos que establecen el Lineamiento Quincuagésimo Primero y Quincuagésimo Tercero del Lineamiento General en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, así como copia del oficio al que se hace referencia en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta.*

ACUERDO TERCERO- *Se aprueba de manera **unánime** al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido que el sentido de la respuesta a la solicitud de ejercicios de derechos ARCO que nos ocupa es **PROCEDENTE PARCIAL** en virtud de lo establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta.*

4

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que las integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, las integrantes del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 22 veintidós de abril del año 2020.*

"Guadalajara, Capital Mundial Del Deporte 2020"



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS
PRÁCTICAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA